

Que, con Informe N° 762-2017-OPD/UNAM de 19 de Octubre 2017, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, hace de conocimiento a la Vicepresidencia de Investigación la participación del Ing. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas como ponente en el 17° CONGRESO LATINO AMERICANO DE CIENCIAS DEL MAR a desarrollarse en Brasil del 13 al 17 de noviembre del 2017 por lo que solicita el permiso respectivo y la asignación de viáticos por el monto de S/. 8,092.00 Soles.

Que, mediante Oficio N° 194-2017-VPI/UNAM de 20 de Octubre 2017, Vicepresidencia de Investigación, en atención al Informe N° 762-2017-OPD/UNAM, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de autorización de permiso y asignación de viáticos para la participación del Ing. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas como ponente en el 17° CONGRESO LATINO AMERICANO DE CIENCIAS DEL MAR – COLACMAR 2017, a desarrollarse en Brasil del 13 al 17 de noviembre del 2017, con un presupuesto de S/. 8,092.00 Soles, afectando el gasto que demande en la Meta N° 027 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, conforme a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1487.

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben canalizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y debe indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y el impuesto por tarifa única de uso de aeropuerto; asimismo en el caso de los Organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por Resolución del Titular de la Entidad. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial El Peruano;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Ley 27619, Ley 30372, y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre 2017.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR, el Viaje al Exterior del 13 al 17 de noviembre 2017, en Comisión de Servicios, del Ing. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS, para participar como Ponente en el 17° CONGRESO LATINO AMERICANO DE CIENCIAS DEL MAR – COLACMAR 2017 a desarrollarse en la República Federativa de Brasil.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR, los viáticos correspondientes equivalente a Ocho Mil Noventa y Dos con 00/100 Soles (S/. 8,092.00), debiendo a su retorno rendir cuenta documentada.

**Artículo Tercero.-** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
Presidente

GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
Secretario General

1585510-1

## Autorizan viaje de ponente de la Universidad Nacional de Moquegua a Bolivia, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 557-2017-UNAM

Moquegua, 2 de noviembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 201-2017-VPI/UNAM de 31 de Octubre 2017, Informe N° 780-2017-OPD/UNAM de 26 de Octubre 2017, Informe N° 0391-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 31 de Octubre 2017, Informe N° 006-2017-DOA-OCT-CPIM-UNAM de 18 de Octubre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 0391-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 31 de Octubre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, hace de conocimiento a la Vicepresidencia de Investigación la participación del Ing. Osmar Cuentas Toledo como Ponente en el "IV CONGRESO INTERNACIONAL EN TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, CATASTRO, GEODESIA Y GEOMÁTICA, CITACG 2017" a desarrollarse en la ciudad de La Paz, Bolivia los días 29 y 30 de noviembre y 01 de Diciembre 2017; por lo que solicita el permiso respectivo y la asignación de viáticos por el monto de S/. 1,240.00 Soles.

Que, mediante Oficio N° 201-2017-VPI/UNAM de 31 de Octubre 2017, Vicepresidencia de Investigación, en atención al Informe N° 0391-2017-EPIM/VIPAC/UNAM, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de autorización de permiso y asignación de viáticos para la participación del Ing. Osmar Cuentas Toledo como Ponente en el "IV CONGRESO INTERNACIONAL EN TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, CATASTRO, GEODESIA Y GEOMÁTICA, CITACG 2017" a desarrollarse en la ciudad de La Paz, Bolivia los días 29 y 30 de noviembre y 01 de Diciembre 2017, con un presupuesto de S/. 1,240.00 Soles, afectando el gasto que demande en la Meta N° 027 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, conforme a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1560.

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben canalizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y debe indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y el impuesto por tarifa única de uso de aeropuerto; asimismo en el caso de los Organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por Resolución del Titular de la Entidad. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial El Peruano;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Ley 27619, Ley 30372,

y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre 2017.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR, el Viaje al Exterior los días 29 y 30 de noviembre y 01 de Diciembre 2017, en Comisión de Servicios, del Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO, para participar como Ponente en el "IV CONGRESO INTERNACIONAL EN TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, CATASTRO, GEODESIA Y GEOMÁTICA, CITACG 2017", a desarrollarse en la ciudad de La Paz - Bolivia.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR, los viáticos correspondientes equivalente a Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles (S/. 1,240.00), debiendo a su retorno rendir cuenta documentada.

**Artículo Tercero.-** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
Presidente

GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
Secretario General

1585509-1

## Autorizan viaje de Rector y de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a Francia, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 796-2017

Arequipa, 13 de octubre del 2017

Vistos los Acuerdos de Consejo Universitario de fecha 03 de agosto del 2017 y 09 de octubre del 2017, sobre autorización de viaje, en comisión de servicios, del Dr. Rohel Sanchez Sanchez, Rector de la UNSA y del Dr. Alejandro Oscar Silva Vela, Director de la Escuela de Posgrado de la UNSA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable y se manifiesta en los regímenes Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, mediante Oficio N° 483-2017-OUCCRIBP la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, informa que en coordinación con la Escuela de Posgrado, se ha aceptado la invitación realizada por el señor Fabrice Mauries, Embajador de Francia en el Perú, para que tanto el Rector como el Director de la Escuela de Posgrado, participen de la "Jornada Perú" en París, Francia a realizarse el 21 de noviembre del 2017.

Que, considerando que la Jornada está constituida por reuniones de rectores de universidades y visitas de campus universitarios, ministerios y otras instituciones

y tiene como objetivo reforzar aún más las relaciones entre Perú y Francia, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 03 de agosto del 2017, se acordó aprobar, en comisión de Servicios, el viaje del Sr. Rector, Dr. Rohel Sanchez Sanchez, así como del Dr. Alejandro Oscar Silva Vela, Director de la Escuela de Posgrado, para que participen en la citada Jornada internacional, con la finalidad de estrechar lazos entre la red de cooperación francesa y la Universidad.

Que, asimismo, con fecha de 06 de octubre del 2017, el Vice - Presidente de Relaciones Internacionales de la UPPA (Universidad de Pau y de los Países del Adour) y el señor Anne Garrait Bourrier de la Universidad Clermont Auvergne, ambas del país de Francia, extendieron una invitación para que el Rector y el Director de la Escuela de Posgrado, participen en la Semana Internacional de la UPPA en la Universidad de Pau y de los Países del Adour, entre el 15 y el 18 de noviembre del 2017 y de la visita oficial a la Universidad Clermont Auvergne del 19 al 20 de noviembre del 2017, con la finalidad de estrechar lazos de cooperación con nuestra Universidad y en beneficio de las comunidades universitarias participantes.

Que, en tal sentido, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 09 de octubre del 2017, acordó incorporar al Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de agosto del 2017, referido a la participación del señor Rector y del Director de la Escuela de Posgrado, en la "Jornada Perú" en París, Francia, a realizarse el 21 de noviembre del 2017, las invitaciones del Vice - Presidente de Relaciones Internacionales de la UPPA y de señor Anne Garrait Bourrier de la Universidad Clermont Auvergne, para que las citadas autoridades participen en la Semana Internacional de la UPPA en la Universidad de Pau y de los Países del Adour, entre el 15 y el 18 de noviembre del 2017 y de la visita oficial a la Universidad Clermont Auvergne del 19 al 20 de noviembre del 2017; en consecuencia, aprobar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rector, Dr. Rohel Sanchez Sanchez y del Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Alejandro Oscar Silva Vela, con el financiamiento de los pasajes, seguro viajero y viáticos respectivos, para que participen de los citados eventos internacionales del 15 al 21 de noviembre del 2017.

Que, la participación de las citadas autoridades en los referidos eventos internacionales a realizarse en el país de Francia, cumple con el Principio de Internacionalización establecido en el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220 en concordancia con el artículo 4° del Estatuto Universitario; asimismo, se encuentra enmarcada dentro de la función que tiene la Universidad de fomentar alianzas estratégicas con las Universidades públicas y privadas dispuesto en el artículo 6° del referido Estatuto; así como en su artículo 7°, que dispone: "(...) La Universidad para el cumplimiento de sus fines y funciones formará parte de redes interinstitucionales nacionales y extranjeras de derecho público o de derecho privado, a fin de crear una amplia red de cooperación científico-técnica (...)".

Que, por lo tanto, la Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Universitaria de Planeamiento mediante su Informe N° 1135-2017-OGPP/OUPL; así como, la Subdirección de Logística y la Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestal a través del "Formato de Tramite para Resolución de Viáticos Internacionales", han informado que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y remitido el itinerario, montos de pasajes, seguro viajero y viáticos respectivos que serán financiados con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nro. 30220, al Rectorado y al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

**Primero.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Dr. Rohel Sanchez Sanchez, Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y del Dr. Alejandro Oscar Silva Vela, Director de la Escuela de Posgrado, para que participen de la "Jornada Perú" en París, de la Semana Internacional de la UPPA en la Universidad de Pau y de los Países del Adour y de la visita oficial